

34

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 OCT 2020

REF: 2020-00044

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Decretar el embargo y retención de los derechos económicos, que Winer Group S.A. adeude a la parte demandada, por concepto de contratos. Se limita la medida a la suma de \$442.000.000,00. Librese comunicación en la forma establecida en el artículo 593 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 049
fijado hoy 06 OCT 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

